

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 01
Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

1. DATOS IDENTIFICADORES:

TIPO DE AUDIENCIA	Inspección judicial
CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 16 de febrero de 2022
HORA DE INICIO	8:25 a.m.
MEDIO DE CONTROL	Protección de los derechos e intereses colectivos
RADICADO	47-000-2333-000-2021-00159-00
DEMANDANTE	Samuel Cabas Sánchez
DEMANDADO	Nación – Ministerio de Salud – Distrito de Santa Marta – Clínica Cehoca – otros

2. REGISTRO DE LOS ASISTENTES:

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia virtual los que a continuación se presentan, con indicación de la parte a la que representan.

Calidad	Nombre	Asiste
Demandante	Samuel Cabas Sánchez	SI
Apoderado demandado DADSA	Jhonattan Albert Lopez Gonzalez	SI
Coordinador del Área de Aseo y Aprovechamiento del ESSMAR ESP	Yair Marengo	SI
Apoderado demandado Superintendencia de Salud	Carlos Andrés Méndez Casallas	SI
Apoderado demandado ESSMAR ESP	Andres Felipe Maya López	SI
Apoderado demandado CORPAMAG	Pedro Luis Acosta Támara	SI
Profesional universitario del DADSA (Ingeniero Ambiental)	Manuel Fuentes	SI
Subdirector de Gestión Ambiental del DADSA	Luis Eduardo Caicedo	SI
Apoderada demandado	Fatima Patricia Moscarella Riascos	SI

Distrito de Santa Marta		
Supervisor de la Interventoría de Aseo del ESSMAR ESP	Carlos Gamero	SI
Profesional universitaria adscrita al Área de Aseo y Aprovechamiento del ESSMAR ESP	Sandra Milena Romero Gomez	SI
Apoderado vinculado INTERASEO S.A. ESP	Ana Paola Flórez Manjarrés	SI
Coordinador de Operaciones de INTERASEO S.A. ESP	Luis Alberto Diaz	SI
Apoderada demandada Clínica Cehoca	Julieth Alejandra Vildady García	SI
Apoderada demandado Ministerio de Salud	Rosana Margarita Gual Charris	SI
Representante de la empresa de Servicios Ambientales Especiales	Jorge López Buendía	SI
Coordinador Médico de la Clínica Cehoca	Placido Peñaranda	SI
Representante legal de la Clínica Cehoca	Irina Vanegas	SI
Agente del Ministerio Público	Manuel Mariano Rumbo Martínez	SI
Defensor Público	Vicente Noguera Linero	NO
Coordinadora de Calidad de la Secretaría de Salud Distrital	Loren De Armas	SI
Profesional universitario de Calidad de la Secretaría de Salud Distrital	Jorge Lazcano	SI
Verificadora de las condiciones de habilitación en el Área de Calidad de la Secretaría de Salud Distrital	Sonia Ruiz	SI
Secretario de Planeación Distrital	Luis Carlos Llinas	SI
Líder de Programa de la Secretario de Planeación Distrital	Martha Gongora	SI

Constancia: previo al inicio de la grabación de la diligencia se constató la identidad de los asistentes con la exhibición de sus documentos de identidad y tarjeta profesional, asimismo, al momento de iniciarse la grabación la magistrada requirió a las partes para que mostraran sus documentos y quedaran registrados en la grabación de la diligencia.

3. INSTALACIÓN DE LE DILIGENCIA

La Honorable Magistrada instaló la diligencia en la Calle 23 entre carreras 15 y 16, parte de atrás de la Clínica Cehoca (sede principal), de la ciudad de Santa Marta.



De igual manera, impartió las instrucciones para el desarrollo de la diligencia.

En este estado, se advirtió que no se había hecho presente en la audiencia el doctor Carlos Llinas, Secretario de Planeación Distrital, y que no había presentado excusa.

Decisión: Se impuso multa por la inasistencia del doctor Luis Carlos Llinas, Secretario de Planeación Distrital. **Sin recursos.**

Seguidamente, la H. Magistrada dispuso las personas que ingresarían a la Clínica Cehoca, en especial personal técnico que pudiera ilustrar sobre los hechos que son objeto de la demanda.

Ver video en el siguiente enlace, parte 1:
<https://vimeo.com/678229384>

Ver video en el siguiente enlace, parte 2:
<https://vimeo.com/678243073>

4. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL

Se realiza un recuento de las pretensiones formuladas a efectos de determinar los aspectos que serían abordados en la inspección judicial.

A continuación, se realiza el recorrido en la parte posterior de la Clínica Cehoca, en el sector en el cual se realiza la disposición y recolección de los desechos hospitalarios y cadáveres.



En ese estado de la diligencia se hace presente personal técnico adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito de Santa Marta, así como el doctor Luis Carlos Llinas, Secretario de Planeación Distrital.

Decisión: Se revoca la multa por inasistencia que había sido impuesta al doctor Luis Carlos Llinas, Secretario de Planeación Distrital. **Sin recursos.**

La H. Magistrada **requiere** que por parte del Distrito de Santa Marta para que:

- Aporte el certificado del uso del suelo expedido para la Clínica Cehoca.
- Informe si una planta de agua puede ubicarse en el lugar en el que se hace la disposición de los desechos hospitalarios y cadáveres.
- La Secretaría de Planeación debe informar si la Clínica Cehoca debe tener nomenclatura en la parte posterior que da con la Calle 23, si este ente hospitalario cuenta con autorización para parquear vehículos destinados al suministro de oxígeno u otros en esta zona, y si por este mismo lugar puede realizar la disposición de los desechos hospitalarios, los residuos sólidos y cadáveres, suministro de oxígeno u otros.
- Informe si es posible que haya un depósito de oxígeno frente a un transformador de energía.

Por su parte, a la Clínica Cehoca la **requiere** para que aporte:

- Licencia de construcción.
- Los monitoreos físicos químicos realizados por el Laboratorio Nancy Florez para determinar si el agua disponible en la planta cumple con las condiciones para su uso.





Ver video en el siguiente enlace, parte 3:
<https://vimeo.com/678277158>

5. DESISTIMIENTO DE LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y TÉRMINO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

El apoderado del DADSA, doctor Jhonattan Albert López González, manifiesta que desiste de los interrogatorios de parte que habían sido solicitados y decretados en la audiencia anterior.

Decisión: Se acepta el desistimiento por encontrarse acorde con la norma.
Sin recursos.

Seguidamente, la H. Magistrada concedió el término de cuatro (4) días, esto es, hasta el día lunes 21 de febrero de 2022, para que las entidades
pág. 6

correspondientes aporten la información que fue requerida en el desarrollo de la diligencia.

Ver video en el siguiente enlace, parte 4:
<https://vimeo.com/678259498>

Hora de finalización: 10:10 a.m.

Constancia: Se deja constancia que esta acta de audiencia será cargada al expediente judicial electrónico y será firmada únicamente de manera electrónica por la magistrada conductora del proceso, además, se publicará su contenido en la página web de este Despacho junto con los videos de la audiencia.

Firma,



MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

Auxiliar que asiste la diligencia,



ANGIE CAROLINA VELÁSQUEZ PERREIRA
Auxiliar judicial grado 1

Firmado Por:

Maria Victoria Quiñonez Triana
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58930e0ec65196fc87592c40ecd83077c235f8af23e8cae5da3912faefba263**

Documento generado en 21/02/2022 05:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>